

ESCAPAR A LA ABOLICIÓN DEL PRÓJIMO

por José Orler¹

1.- Covid19 y virtualidad.

Casi 1,5 millones de docentes y 23,4 millones de estudiantes de Educación Superior en toda América Latina² actualmente se hallan comprometidos con el desafío y la prioridad de mantener la continuidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en formatos educativos de “no-presencialidad”.

Las estrategias de aislamiento y las distintas formas de cuarentena desplegadas por las políticas de salud pública en todo el mundo con el objeto de enfrentar el virus y su terrible capacidad de daño, impactaron de un modo directo en la educación produciéndose el cierre de la totalidad de las Universidades y con ello un hecho inédito: la pérdida del espacio áulico en particular y del espacio institucional en general, de relacionamiento académico por excelencia, espacio de encuentro, de socialización e intercambio, que implica pérdida material y simbólica, que implica distanciamiento tangible pero también espiritual.

De este modo, la enseñanza a distancia sustentada en las nuevas tecnologías de la comunicación, que no constituye en sí mismo un fenómeno novedoso ni de aparición reciente, sin embargo deviene novedad en su generalización y en la forma en que nos sorprendió sin solución de continuidad y con poco adiestramiento -es evidente que “estar conectado” o “manejarse” con las redes sociales de ningún modo implica estar en condiciones de participar eficazmente en procesos de enseñanza y de aprendizaje, o poder encauzar estrategias pedagógicas en entornos virtuales- configurando lo que denominamos “virtualidad emergente” (Orler, 2020).

Las protagonistas fueron entonces las múltiples tecnologías virtuales (plataforma Moodle, aplicaciones Zoom, Meeting, etc.), cuya utilización era ínfima en años anteriores (Ruiz Larraguivel, 2020). Ello no sin limitaciones y dificultades, por la escasez de los materiales, las restricciones en los modos de uso y las desigualdades en el acceso material y simbólico a los dispositivos digitales. Diferencias en la disposición de tecnología y en el acceso a la conectividad en ese nuevo espacio educativo para docentes y estudiantes que es el hogar: por un lado es necesario señalar que en Argentina se estima un promedio de atraso de más de 20 años en la tecnología hogareña disponible -computadoras, notebooks, tablets, y algo menos en teléfonos celulares-; por otro lado, apenas la mitad de los hogares tienen conectividad a Internet, de los cuales sólo el 10% lo hace con conectividad “premium”-de alta velocidad y muchos megas que permite acceder a videos y contenidos digitalmente “pesados”-.

Por ello nunca tan presente el concepto de brecha digital (Marion Lloyd, 2020) que da cuenta de las profundas desigualdades en el acceso a la tecnología y con ella en estas circunstancias a la educación, generando exclusiones de género, de clase social, de etnia, etc., que resultan de un impacto altamente negativo (Lorenzo, 2020).

1- Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP Director del Observatorio del Enseñanza del Derecho.

2-Conferencia de José Antonio Quinteiro Goris, Coordinador del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe de la UNESCO, presentación del informe “Covid 19 y Educación Superior: de los efectos inmediatos al día después. Análisis de impacto, respuestas políticas y recomendaciones”, IV Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho, Observatorio de Enseñanza del Derecho, FCJyS-UNLP, 2020.

Definitivamente nos hemos encontrado con la era digital-verdaderamente ella nos encontró a nosotros-, pero en educación aún sin la “inteligencia artificial”, ni la “realidad aumentada”, ni los “recursos 3D”, ni las “tecnologías inmersivas”, ni los “dispositivos inteligentes”. Pensar en “drones”, “robots” y “autonomía vehicular” en contextos en que no hay una computadora por docente y por estudiante, y también se carece de servicio de internet de bajo presupuesto que permita conectividad “de verdad” en los hogares, resulta paradójico y desalentador (Orler, ob.cit.). La pandemia de COVID-19 ha configurado en el mundo un escenario inesperado, visibilizando de un modo palmario las profundas desigualdades de las sociedades en las que vivimos y la diferenciada acción destructiva del virus, frente al que definitivamente no somos todos iguales y son sustancialmente diferentes las vulnerabilidades que produce (Judith Butler³, 2020; Alain Badiou, 2020⁴; Giorgio Agamben, 2020⁵; Byung Chul Han y Sivo Zizek, 2020⁶; entre otros⁷).

2.- Dificultades y desafíos.

La producción académica en torno a la Enseñanza del Derecho-particularmente en los tres Congresos de Enseñanza del Derecho precedentes realizados en nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y organizados por el Observatorio de Enseñanza del Derecho- viene desarrollando una crítica generalizada a los formatos denominados de “clases magistrales” o puramente expositivas, que se asimilan a estrategias antiguas y poco horizontales. Se puede afirmar la existencia de un fuerte consenso -asumido como desafío relevante- en torno a la idea de avanzar en formatos más abiertos, plurales y democráticos, que permitan dar cuenta de las necesidades y disposiciones de las jóvenes generaciones que ingresan a nuestra Facultad, así como también y principalmente del carácter masivo de nuestra enseñanza superior, que requiere de una mayor contención para materializar el precepto de inclusión que hace a su calidad (Orler, 2019; 2018).

Dicha pretensión asume perfiles definitivamente particulares en el actual contexto y significa un redimensionamiento de ese desafío, que ahora intentamos desplegar en clave de sincronías y asincronías de nuestras clases -las primeras más efectivas pero menos inclusivas por las dificultades de conectividad nuestras y de nuestros estudiantes; las segundas más accesibles para todos pero definitivamente menos eficaces al prescindirse de la interacción en tiempo real-; en búsqueda de aplicaciones amigables -Zoom Meeting; Webex Meeting; etc., etc.-; en capacitación y optimización del uso de las plataformas disponibles -Moodle en el caso de nuestras Facultades-; etc., etc. dando lugar a la aparición de un sujeto académico “on line”, que perfilado por la pantalla comparte incertidumbres y heterogéneas pretensiones de futuro. Ese sujeto académico se encuentra con dos dificultades centrales que requieren ser identificadas y trabajadas para su superación: la exigencia de reconvertir el manejo habitual de herramientas virtuales en contextos sociales y laborales, a su utilización en el marco de procesos educativos que requieren comprensión de las dimensiones pedagógicas puestas en juego; y el imperativo de hacerlo prescindiendo de toda analogía de presencialidad.

Para la primera de las dos grandes dificultades/desafíos enunciados Philippe Meirieu (2016) propone realizar lo que llama “prueba de concepto”. Se trata de pasar las “evidencias” del discurso común educativo, lo obvio, lo naturalizado por las prácticas recurrentes nunca sometidas a razón

3-Ver traducción en Revista Lavaca, marzo 2020. <https://www.lavaca.org/notas/el-capitalismo-tiene-sus-limites-la-mirada-de-judith-butler-sobre-el-coronavirus/>

4-Ver traducción en Revista Lobo Suelto, marzo 2020. <http://lobosuelto.com/sobre-la-situacion-epidemica-alain-badiou/>

5-Ver traducción en Ficción de la razón, febrero 2020. <https://ficcionalarazon.org/2020/02/27/giorgio-agamben-la-invencion-de-una-epidemia/>

6- Ver traducción en Revista Lobo Suelto, marzo 2020. <http://lobosuelto.com/sobre-el-coronavirus-y-el-capitalismo-debate-zizek-byung-chul-han/>

crítica alguna, por el tamiz de un rigor informado en el marco de las múltiples producciones y desarrollos más actuales de la Ciencia de la Educación -y agregamos nosotros, particularmente de la Educación Virtual-. Para la segunda, Diaz Barriga (2020) sugiere revisar nuestra relación con “la pantalla” y con nuestros estudiantes a través de ella, para comprender que obedece a diferentes racionalidades y diferenciadas lógicas bien lejanas de las de la presencialidad.

En definitiva, asumir nuestras prácticas docentes sin obviar tareas determinantes como planificación y autoevaluación permanente, y dispuestos a comprometernos en capacitación pedagógica y didáctica, que en el actual marco de educación a distancia adquieren especificidades relevantes.

3.- Estrategias y tareas compartidas.

Nuestras prácticas docentes, como lo expresa Brunner (1994) deben someterse a ejercicios de “externalización” de los procesos educativos y de transmisión cultural, para rescatar esa actividad cognitiva de su estado implícito, haciéndola compartida y esencialmente revisable. Un primer paso en el camino de la profesionalización de la tarea docente lo constituye la convicción de que debe superarse el sentido común educativo y la tradición acrítica en la enseñanza del Derecho, que encuentra su principal clivaje en la docencia ejercida como acción individual, oculta y distante de cualquier forma de revisión y autoevaluación compartida.

Las instancias de explicitación de la tarea docente, de reflexión colectiva, de compartir experiencias y de debate entre pares, resultan absolutamente imprescindibles especialmente en el actual contexto.

Quienes integramos el Observatorio de Enseñanza del Derecho y organizamos cada año los Congresos de Enseñanza del Derecho trabajamos para generar esas instancias, promoviendo la formación y capacitación docente en la convicción de que no hay atajos en el camino de mejorar la enseñanza, y sobre todo, contra la ilusión de innecesariedad de lo colectivo, pues como dice Agamben (2020), hay que escapar a la abolición del prójimo que estos tiempos de pandemia y virtualidad parecen avivar.

4.- El IV Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho.

A partir de esos preceptos y con ese espíritu, durante todo el año 2020 desarrollamos el IV Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho “Enseñar Derecho en tiempos de pandemia”, inicialmente previsto para realizarse de modo presencial en el mes de mayo, y luego reconvertido a numerosas instancias y espacios virtuales a lo largo de todo el año -desde mayo a diciembre-.

TODA la producción se halla disponible de modo gratuito (sólo hay que registrarse) en la página del Congreso:

<https://ensenanzaderecho.jursoc.unlp.edu.ar/index.php>

·Más de 50 CONFERENCIAS y REFLEXIONES de docentes de distintas Facultades de Derecho de nuestro país y del exterior -Brasil, Costa Rica, Chile, Uruguay, España, Portugal, Estados Unidos, Colombia, México, República Dominicana-.

·3 CONVERSATORIOS CENTRALES sobre Evaluación, sobre Cine y Derecho, y el cierre con la presentación del Informe “Covid19 y educación superior: de los efectos inmediatos al día después” por el Coordinador del Instituto para la Educación Superior en América Latina y El Caribe de la UNESCO.

·8 TALLERES DE CAPACITACIÓN DOCENTE, sobre: 1. Uso de Lenguaje Claro en la Enseñanza del Derecho; 2. La enseñanza de los Derechos Humanos desde lenguajes diversos: el audiovisual, y

sus posibilidades de sensibilización. Los estereotipos dominantes como obstáculos y desafíos; 3. Enseñar Derecho poniendo el aula en modo juego; 4. Producción de material lúdico para poner el aula en modo juego; 5. Las Tics en la enseñanza del derecho: Capacitación en CICERO y MOODLE a través de los entornos virtuales (EVA); 6. Enseñanza del Derecho en contextos de encierro; 7. El uso de la simulación de audiencias en la enseñanza del Derecho; 8.- Técnicas de redacción legislativa en la enseñanza del Derecho.

·Más de 100 PONENCIAS distribuidas en 5 ESPACIOS DE DEBATE: “Docencia, investigación, extensión y formación profesional”; “Perspectiva de género y enfoques no binarios en la enseñanza del Derecho”, “Lenguajes y estereotipos dominantes en la Enseñanza del Derecho”, “Educación en contextos de Encierro”, por un lado. Y un gran espacio de “Análisis y Reflexiones sobre experiencias de enseñanza del Derecho en tiempos de pandemia”.

BIBLIOGRAFÍA

1. Agamben Giorgio, 2020, “”, en *Sopa de Wuhan*, trad. Anabel Pomar, Edit. ASPO.
2. Butler Judith, 2020, “El capitalismo tiene sus límites”, en *Sopa de Wuhan*, trad. Anabel Pomar, Edit. ASPO.
3. Brunner José Joaquín, 1994, “Educación Superior en América Latina: coordinación, financiamiento y evaluación”, en *Evaluación Universitaria en el Mercosur*, de Marquis Carlos (compilador), Ministerio de Cultura y Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, Buenos Aires.
4. De Souza Santos Boaventura, 2020, “La cruel pedagogía del virus”, Trad. Flores, CLACSO Editorial, Buenos Aires.
5. Díaz Barriga, 2020, “La escuela ausente. La necesidad de replantear su significado”, en *Educación y pandemia, una visión académica*, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM, México DF.
6. Giroux, H., 1994, “Hacia una pedagogía del pensamiento crítico” en *Los profesores como intelectuales*; Paidós; Madrid.
7. Lorenzo Victoria, 2020, “Enseñanza del Derecho en Contextos de Encierro en tiempos de pandemia”, Plan de Trabajo para optar a la Beca Estímulo, UNLP.
8. Meirieu Philippe, 2016, “Recuperar la pedagogía”, Paidós, Buenos Aires.
9. Orler José, 2020, “La virtualidad emergente”, ponencia al IV Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho, FCJyS-UNLP.
10. 2019, “La articulación necesaria. Docencia e Investigación en las Facultades de Derecho”, Prometeo.
11. 2018, “Trayectorias académicas múltiples en el campo del Derecho: calidad e inclusión como objetivo”, en *Inclusión, Trayectorias Estudiantiles y Políticas Académicas en la Universidad*, Ross, Benito, Germain, Justianovich, EDULP.
12. 2016, “La articulación docencia-investigación en el campo del Derecho. Un estudio en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y en la Facultad de Derecho de la UBA”, Tesis Doctoral, UNLP.
<http://sedici.unlp.edu.ar/discover?query=La+articulaci%C3%B3n+docenciaInvestigaci%C3%B3n+en+el+campo+del+derecho&submit=>
13. Orler José y Atela Vicente, 2018, “La enseñanza del Derecho, un campo en construcción”, en *En el centenario de la Reforma Universitaria los desafíos de la educación jurídica del Siglo XXI*. Ediciones Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Febrero 2021